CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE HOCKEY SOBRE CÉSPED Y PISTA



Av. de Mayo 676 1º Piso, 2 oficina, CP C1084AAO - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina Tel.: (5411) 5258-7772 / 5258-7773 - cahockey@cahockey.org.ar - www.cahockey.org.ar

CIRCULAR N 37-2023

A los Presidentes de las Entidades Afiliadas

PLAN NACIONAL DE CAPACITACION Y DESARROLLO

Por la presente circular anunciamos la continuidad del Plan Nacional de Capacitación y Desarrollo. Solicitamos a las Entidad Afiliadas que quieran adherir al plan que confirmen su participación con el envío de los formularios de inscripción adjuntos.

La fecha de vencimiento para la adhesión al Plan de Capacitacion y Desarrollo es el día 30 de mayo de 2023, mediante el envío de los formularios A y B.

En el Anexo 1 adjunto podrán analizar los derechos y obligaciones que demanda la adhesión al Plan.

Asimismo, informamos que ha asumido como Directora del Plan Nacional de Capacitación y Desarrollo la señora Agustina Soledad Garcia – ex Leona, quien se ocupara de la coordinación e implementación del mismo.

El Plan está orientado a la capacitación integral de entrenadores y al desarrollo de jugadores y jugadoras integrantes de los seleccionados sub14 y sub16 (damas y caballeros) de las Entidades Afiliadas.

Es un programa Integral teórico y práctico de soporte a las Entidades Afiliadas en los siguientes aspectos: Técnico\Tácticos, Preparación Física y Técnicas Específicas de césped y pista (arqueros y córner corto), dedicado a los jugadores seleccionados sub-14 y sub 16 damas y caballeros de cada afilada y "ABIERTO" a todos los entrenadores con el objetivo de promover la capacitación. Agradecemos el compromiso y la máxima colaboración de los señores presidentes, esperando poder iniciar las actividades en el corto plazo.

La Comisión de Capacitación de la CAH se encuentra integrada por los siguientes miembros del Consejo Directivo: Patricio López, Marcela Gonzalez, Illeana Schygiel, Miguel Becerra, Ahmed Muza y Gabriela Costeski.

Se adjuntan los siguientes documentos: Formulario A, Formulario B, Anexo 1

Esta Circular se emite en una (1) foja, a los 19 días del mes de mayo de 2023.

CONTADOR CARLOS RAFAEL PIRLO
SECRETARIO

DR. ANIBÁL FERNÁNDEZ
PRESIDENTE